



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Secretaría de Gobierno

c/Historiador Chabas, 2

46071 València

Tfno: 96 386 99 36.- Fax: 96 386 86 23

D. Rafal Lara Hernández, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON SEDE EN VALENCIA,

C E R T I F I C O: Que en el “**Libro de Actas de las sesiones de la Sala de Gobierno**” de este Tribunal Superior de Justicia, que se halla a mi cargo, en la correspondiente a la celebrada el día de la fecha figura, entre otros, el siguiente “**ACUERDO**”, que copiado literalmente es como sigue:

UNICO.- La Sala de Gobierno, reunida de urgencia en atención a las circunstancias que se están produciendo con ocasión de la situación meteorológica que está padeciendo la Comunidad Valencina, más en concreto a día de hoy en la provincia de Valencia, por unanimidad y tras la valoración de las últimas informaciones recibidas y las informadas por los Colegios profesionales de abogados, procuradores y graduados sociales, se acuerda aprobar en el Expediente Gubernativo nº 173/24 el acuerdo que se relaciona ut infra.

Sin perjuicio de las suspensiones acordada de las vistas, declaraciones y demás actuaciones procesales en los diferentes partidos judiciales y en orden a adoptar las medidas oportunas encaminadas a salvaguardar la seguridad de las personas y la prestación del servicio público, en virtud de lo estipulado por el “Protocolo de Actuación Judicial en Supuestos de Emergencia” aprobado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana el 21 de noviembre de 2018, el cual se remite al Protocolo del CGPJ para Supuestos de Grandes Catástrofes de 23 de noviembre de 2011, que en su apartado 4, prevé que “Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. Se procederá a la convocatoria urgente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia –que se constituirá ad hoc en los partidos judiciales afectados- para la aprobación o ratificación de los acuerdos adoptados y, en su caso, la adopción de aquellas otras medidas que estime convenientes en atención a las circunstancias específicas derivadas del supuesto catastrófico”, y en su apartado 6, que “Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el Protocolo de Actuación Judicial en supuestos de Grandes Catástrofes, aprobado por el CGPJ el día 23 de noviembre de 2011, en caso de que la situación de emergencia lo hiciera necesario, se formulará propuesta de suspensión generalizada de los plazos procesales para todos los procedimientos, por el tiempo mínimo imprescindible, que se adoptará en Junta conjunta de Jueces y Letrados de la Administración de Justicia y se remitirá para aprobación urgente al Consejo General del Poder Judicial”, considerando la imposibilidad de la convocatoria de las referidas Juntas, tanto de partido judicial como generales, a la vista del gran número de partidos judiciales que han suspendido actividad y muchos de ellos en situación de emergencia e incomunicación, se acuerda asumir por esta Sala de Gobierno la adopción de las siguientes medidas que se estiman convenientes en atención a las circunstancias específicas derivadas del supuesto catastrófico:

Elevar propuesta urgente al CGPJ, en referencia a los órganos judiciales radicados en la provincia de Valencia, consistente en:

PRIMERO.- Todas las notificaciones y comunicaciones remitidas por los órganos judiciales durante el día de hoy, 30 de octubre, y el día de mañana, 31 de octubre, a través del servicio LEXNET, deberán entenderse notificadas con fecha del lunes 4 de noviembre.

SEGUNDO.- En cuanto al cómputo de los plazos procesales, quedarán excluidos los días 30 y 31 de octubre.

TERCERO.- En el supuesto de que la fuerza mayor persista más allá del día 3 de noviembre, se adoptaría el acuerdo, por esta Sala, que exigieran las circunstancias.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Secretaría de Gobierno

c/Historiador Chabas, 2

46071 València

Tfno: 96 386 99 36.- Fax: 96 386 86 23

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes, dándose la pertinente publicidad correspondiente, y póngase en conocimiento de los jueces y magistrados, y Letrados de la Administración de Justicia de los órganos judiciales de la provincia, y de los Colegios Profesionales.

Y para constancia expido el presente en Valencia a 30 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO